



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

San Luis, 27 NOV. 2018

VISTO,

La Ordenanza N° CD 8/18 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales sobre la modificación del Plan de Estudios de la carrera Abogacía (EXP-USL: 12071/18); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° CD 8/18 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se modificó el Plan de Estudios de la carrera Abogacía.

Que a fojas 127 la Comisión de Asuntos Académicos aconsejó ratificar Ordenanza CD N° 8/18 de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, previo a la siguiente rectificación: en el art. 9- Estructura Curricular-37-Práctica Preprofesional, debe decir PRÁCTICA PROFESIONAL (Fojas 98).

Que a fojas 128 la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales emitió la Ordenanza N° CD 14/18 mediante la cual se rectifica la OCD 8/18 de la mencionada Facultad en los términos solicitados por la Comisión de referencia.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 6 de noviembre de 2018, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y advirtió, por votación unánime, que también correspondía ratificar la Ordenanza N° CD 14/18 – FCEJS

Por ello, y en uso de sus atribuciones;


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
ORDENA:


ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° CD 8/18 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Abogacía, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la Ordenanza N° CD 14/18 – FCJS que rectifica la OCD 8/18 en su Artículo 9°, donde dice ESTRUCTURA CURRICULAR – 37- Practica Preprofesional, debe decir ESTRUCTURA CURRICULAR -37- Práctica Profesional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA N° 48  
ao.

  
Dr. Kaul Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quiroga  
Rector  
UNSL